



0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES GARSA
REGARSA CIA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR: US\$ 80,00 ✓
AUMENTO: US\$ 321,00 ✓
CAPITAL TOTAL: US\$ 401,00 ✓
(DI 4 COPIAS)

V.B.

AUM-REGARSA.doc

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISÉIS (16) de ENERO del dos mil dos, ante mí, doctora Cecilia Rivadeneira, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, comparece: el señor, JOSÉ FERNANDO SALAZAR GAVIRIA, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA REPRESENTACIONES GARSA, REGARSA COMPAÑÍA LIMITADA, según consta del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se agrega a este instrumento público; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia certificada se adjunta como habilitante y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que

transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía REPRESENTACIONES GARSA, REGARSA COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura el Señor José Fernando Salazar Gaviria en su calidad de Gerente General y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía, celebrada el día quince de febrero del dos mil uno, conforme se acredita con el nombramiento y copia certificada del acta que se adjuntan a la presente como documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el día once de agosto de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con fecha dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía denominada REPRESENTACIONES GARSA REGARSA COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital social de OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 80,00).- b) Mediante escritura Pública celebrada el ocho de septiembre del año dos mil ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha quince de febrero del dos mil uno se realizó una cesión de participaciones a favor de la Señora Esperanza García Ramírez.- c) La junta General Extraordinaria Universal de socios, celebrada con fecha quince de febrero del año dos mil uno, decidió aumentar el capital social en la suma de TRESCIENTOS VEINTIÚN



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 321,60), cantidad ésta que se integra de la siguiente manera: con aporte de los accionistas en numerario.- El valor total del aumento de capital, sumado al inicial asciende a la suma de CUATROCIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 401,00).-d) La Junta General Extraordinaria Universal mencionada en el parágrafo anterior decidió asimismo reformar la cláusula pertinente del capital dentro del Estatuto Social y autoriza al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la escritura pública y realice todos los trámites necesarios, hasta lograr la inscripción de este acto societario en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- En virtud de la Resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía REPRESENTACIONES GARSA REGARSA COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada con fecha quince de febrero del dos mil uno, la Compañía aumenta su capital con la suma de TRESCIENTOS VEINTIÚN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 321,00), valores correspondientes a Aportes de Accionistas en numerario.- El valor de este aumento sumado al capital inicial de la Compañía, da un gran total de CUATROCIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 401,00).- El aumento de capital social está íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento (100%) y los accionistas en pleno ejercicio de su derecho de preferencia y en proporción a sus acciones suscriben el valor del aumento de capital social de la siguiente manera:
UNO) Señor José Fernando Salazar Gaviria suscribe y paga la suma de TRESCIENTOS CATORCE DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 314,60).-
DOS) Señora Esperanza García Ramírez suscribe y paga la suma de SEIS DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMÉRICA (US\$ 6,40).-Con estos antecedentes el cuadro de integración de capital de la Compañía REPRESENTACIONES GARSA REGARSA COMPAÑÍA LIMITADA es el siguiente:*****

SOCIO	CAP. ACTUAL	CAP. AUMENTO	C. TOTAL	ACCIONES
José F. Salazar	78.40	314.60	393	393
Esperanza García	1.60	6.40	8	8
TOTALES:	80,00	321.00	401	401

Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles con el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una.- CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- En virtud del aumento de capital social decidido por los socios de la Compañía REPRESENTACIONES GARSA REGARSA COMPAÑÍA LIMITADA, se reforma el Estatuto Social de la misma en los siguientes términos: a) Por consecuencia lógica y pertinente se habrá de reformar el artículo quinto del Capítulo Segundo del Estatuto que dirá: "Del capital y sus Participaciones- Artículo Cinco.- DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es el de CUATROCIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 401,00) dividido en cuatrocientas un participaciones (401) de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una.- El capital social de la Compañía está íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento (100%).- QUINTA.- De conformidad con lo establecido y decidido por todos los socios en la Junta General, éstos libre y voluntariamente decidieron renunciar al plazo previsto en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías, en razón de que el derecho de preferencia ha sido utilizado en su plenitud y en proporción a sus participaciones, por todos los socios en la suscripción y pago de este aumento de capital social.- SEXTA.- La nacionalidad de los socios que suscriben y pagan el aumento de capital es colombiana y se encuentran



legalmente domiciliados en este Distrito Metropolitano.- SEPTIMA La inversión que se realiza tiene el carácter de nacional y no está sujeta a registro del Banco Central del Ecuador (artículo diecinueve de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones Ley número cuarenta y seis de dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete publicada en el Registro Oficial número doscientos diecinueve de doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete).- OCTAVA.- El Señor José Fernando Salazar Gaviria en la calidad que comparece, declara bajo juramento la veracidad de la suscripción y pago del aumento de capital social de la Compañía.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este acto societario de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía REPRESENTACIONES GARSA REGARSA COMPAÑÍA LIMITADA.- (firmado) Doctora Martha Gomezjurado S., abogada con matrícula profesional número dos mil quinientos treinta y siete (N° 2537) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, sea firma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

J. Salazar G.
f) Sr. José Fernando Salazar Gaviria
c.i. 171393423-8

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

NOTARIA VIGESIMO SEXTA

IDENTIDAD
 CEDULA DE
 JOSE FERNANDO SALAZAR GAVIRIA
 12 DE ABRIL DE 1959
 PEREIRA - COLOMBIA
 EXT 112 1933 13874
 QUITO PICHINCHA 1996



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.
 De conformidad con la facultad prevista en
 el art. 1 del decreto N° 2384, publicado en
 Oficial 564, del 13 de abril de 1978, que
 amplió el art. 18 de la Ley Notarial.
 CERTIFICO que la copia que antecede, es
 igual al documento que se me exhibió.
JAN 16 2002
 Quito

COLOMBIANA
 C.C. ESPERANZA GARCIA RAMIREZ
 SUEPRIOR COMERCIANTE
 HECTOR SALAZAR PINEDA
 MARCARTA GAVIRIA
 QUITO 6 DE MARZO DE 1996
 INDEFINIDA 2720349



Juanita Velasquez
 Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
 NOTARIA VIGESIMO SEXTA

000004



Quito, 24 de Febrero de 1.999

Señor

José Fernando Salazar Gaviria

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Complejo comunicar a usted, que la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía REPRESENTACIONES GARSA. REGARSA CIA. LTDA., celebrada el día miércoles 23 de Febrero de 1.999, procedió a nominar a usted atentos a su capacidad y solvencia en nuestro campo, para el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía por el período de tres años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Sr. Esteban Gómez Jurado, Técnico

~~CEPAC-FAPCO S. 119~~

CT: 170384436-3

Yo, José Fernando Salazar Gaviria, agradezco y acepto el cargo para el cual he sido nominado. Quito, 24 de Febrero de 1.999

J. Salazar
Sr. José Fernando Salazar Gaviria
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL
C.I.: 171393423-8

Fecha de Constitución de la Compañía: 11 de Agosto de 1.998.- Notario: Dr. Edgar Patricio Terán G.

Fecha de Inscripción en el Registro Mercantil: 18 de febrero de 1.999

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1220 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, 22 de Marzo de 1999



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOA SECAFE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL MERCANTIL QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-

De conformidad con la facultad prevista en el art. 1 del decreto N° 2384, publicado en Oficial 564, del 13 de abril de 1978, que amplió el art. 10 de la Ley Notarial.-

CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.

Quito, JAN 16 2002

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

NOTARIA VIGESIMO SEXTA

0000005



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES GARSA REGARSA CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito a los quince días del mes de febrero del año dos mil, siendo las diecisiete horas en el domicilio de la Empresa ubicado en la Avenida de los Shyris y El Telégrafo Int. 2 del Distrito Metropolitano de Quito, se da inicio a la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía REGARSA CIA. LTDA., con la asistencia de los Socios: Señor José Fernando Salazar Gaviria poseedor de un mil novecientos sesenta participaciones (1.960); y la Señora Esperanza García Ramírez poseedora de cuarenta participaciones (40). Las participaciones tienen un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.

Encontrándose por tanto, reunido el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios por unanimidad aceptan la celebración de la presente Junta.

Interviene en calidad de Presidente de la Junta, la Señora Esperanza García Ramírez y en calidad de secretario de la misma, el Gerente General de la Compañía, Señor José Fernando Salazar Gaviria.

Por secretaría se da lectura al orden del día el mismo que es el siguiente:

- 1) Aumento de capital de la Compañía
- 2) Reforma del Estatuto Social de la Compañía

Los accionistas por unanimidad aceptan y aprueban el orden del día.

Por secretaría se da lectura al primer punto del orden del día.

Aumento de capital de la Compañía.-

Toma la palabra el Señor José Fernando Salazar y manifiesta a la Junta que la Compañía, posee en la actualidad un capital de OCHENTA dólares y que en virtud del requerimiento de las nuevas disposiciones legales, este capital tiene que ser elevado por lo menos al mínimo actualmente establecido para las compañías limitadas el mismo que asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES norteamericanos, por lo que pone a consideración de la Junta que la forma en este momento, lógica e idónea de elevar el capital, deberá ser con el aporte de los accionistas en numerario en la suma de TRES CIENTOS VEINTE Y UN DÓLARES, de modo que el valor total del aumento de capital, sumado al inicial ascendería a la suma de CUATROCIENTOS UN DÓLARES, con lo que estaríamos dentro del actual requerimiento legal.

Los socios luego de deliberar por unos minutos aceptan por unanimidad la moción presentada, esto es:

- a) El aumento de capital con aporte de numerario por parte de los socios;
- b) Este aporte ascenderá a la suma de trescientos veinte y un dólares a fin de que el capital se incremente a cuatrocientos un dólares;
- c) El valor del aumento de capital estará suscrito y pagado en un cien por ciento;
- d) Los socios intervendrán en la suscripción del aumento de conformidad con su derecho de preferencia y en proporción a sus participaciones;
- e) El aumento de capital se lo realizará con la emisión de nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con el valor de un dólar cada una.
- f) La Junta decide renunciar al plazo previsto en el art. 181 de la Ley de Compañías, en virtud a que el derecho de preferencia ha sido utilizado por todos los socios;

- g) El aumento del capital social de conformidad al derecho de preferencia y en proporción a sus participaciones será suscrito y pagado de la siguiente manera:
- 1) José Fernando Salazar suscribe y paga la suma de trescientos catorce dólares con sesenta centavos
 - 2) Señora Esperanza García Ramírez suscribe y paga la suma de seis dólares con cuarenta centavos.

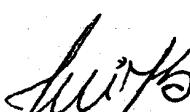
Por secretaría se da lectura al segundo punto del orden del día:

Reforma del Estatuto Social.- Al respecto los accionistas manifiestan y aprueban por unanimidad la necesidad de cambiar el artículo pertinente del Estatuto Social que rige a la Compañía, el mismo que dirá:

- a) Capítulo Segundo.- Del Capital y sus Participaciones.- Artículo 5.- DEL CAPITAL: El capital de la Compañía es el de CUATROCIENTOS UN DÓLARES NORTEAMERICANOS divididos en CUATROCIENTAS UNAS participaciones, de un dólar cada una.. El capital social de la Compañía está íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento.

La Junta General en virtud de las decisiones aprobadas por unanimidad decide autorizar al Señor Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura pública y realice todos los trámites necesarios, hasta lograr la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito de este acto societario de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de REPRESENTACIONES GARSA REGARSA, CIA. LTDA.

Al no existir otro asunto que tratar en la presente Junta el Presidente de la misma concede un receso de cuarenta minutos para que por Secretaría se redacte la presente acta, la misma que al ser concluida a las 20H:00 y leída en forma íntegra y aprobada de la misma manera y sin modificación alguna, es firmada en unidad de acto por los socios asistentes de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías.


Sr. José Fernando Salazar
PRESIDENTE
SOCIO


Sra. Esperanza García Ramírez
SECRETARIA
SOCIA



Repubblica del Ecuador

-6-

000006



Oficio N°. 01 2371 - DOC/IE - MICIP -

Quito, 23 MAY 2001

Señora Doctora
MARTHA GOMEZJURADO S.
Ciudad.-

De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 16 de mayo del 2001, mediante la cual comunica al MICIP, que el señor JOSE FERNANDO SALAZAR GAVIRIA, ciudadano de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador en forma legal con visa de Inmigrante al amparo del Convenio Colombo-Ecuatoriano, otorgada el 04 de enero de 1996 y con validez por tiempo indefinido, con Registro N°. 12-1933-3874, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional, por la suma de TRESCIENTOS CATORCE DOLARES AMERICANOS CON 60/100 (U.S \$. 314.60), en el aumento de capital que proyecta realizar la compañía REPRESENTACIONES GARSA, REGARSA CIA. LTDA.

Con esta oportunidad me permito informarle que la antes referida inversión tendrá el carácter de nacional, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (Ley N°.46), de 02 de diciembre de 1997, publicada en el Registro Oficial N°.219 de 19 de diciembre del mismo año, y por consiguiente, dicha inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA, Y LIBERTAD,

Dumany Sánchez Neira
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACIÓN (E).



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIALIZACION Y PESCA

Oficio N°. 02 - 058 - DOCIE - MICIP -
Quito, 8 - ENE 2002

Doctora
MARTHA GOMEZJURADO S.
Ciudad.-

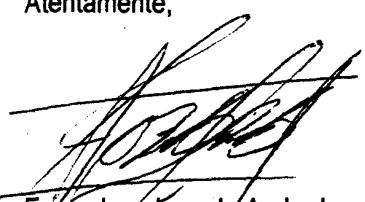
De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 16 de mayo del 2001, y su alcance de 7 de enero del 2002, mediante la cual comunica al MICIP, que la señora ESPERANZA GARCIA RAMIREZ, ciudadana de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador en forma legal, con visa de Inmigrante al amparo del Convenio Colombo-Ecuatoriano, otorgada el 04 de enero de 1998 y con validez por tiempo indefinido, con Registro N°. 12-1933-3874, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de SEIS DOLARES AMERICANOS 40/100 (U.S.\$ 6.40), en el aumento de capital que proyecta realizar la compañía-REPRESENTACIONES GARSA REGARSA CIA. LTDA.

Con esta oportunidad me permito informarle que la antes referida inversión tendrá el carácter de nacional, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (Ley N°.46), de 02 de diciembre de 1997, publicada en el Registro Oficial N°.219 de 19 de diciembre del mismo año, y por consiguiente, dicha inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

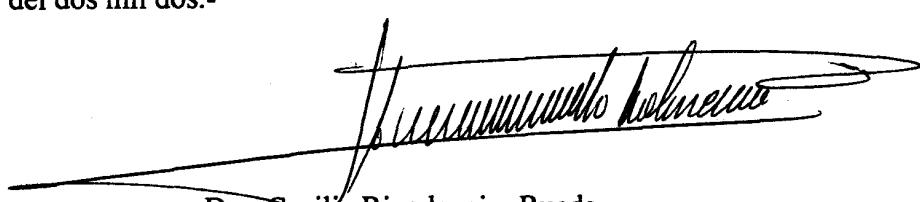

Econ. Juan Lozada Andrade
DIRECTOR DE OPERACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL (E).-

Se otor-

000007



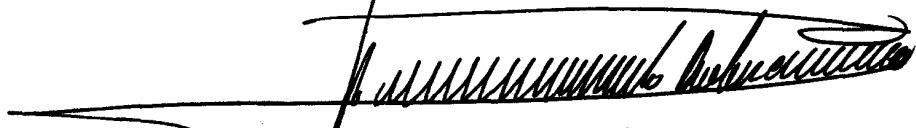
gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA da escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES GARSA REGARSA COMPAÑÍA LIMITADA; firmada y sellada en Quito, a los diecisésis días del mes de enero del dos mil dos.-


Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda,
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RA



ZÓN: Mediante resolución N° 02.Q.IJ. 762, dictada por el doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, el veinticinco de Febrero del dos mil dos, se resuelve Aprobar: El Aumento de Capital y la reforma de estatutos de la Compañía **REPRESENTACIONES GARSA REGARSA CIA. LTDA.**.- Tome nota al margen de la escritura Matriz de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Mencionada Compañía.- Quito, a veinte de Mayo del dos mil dos.-


Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda,
NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO





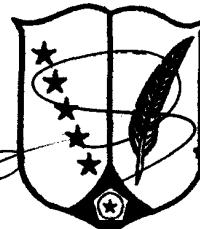
NOTARIA
QUINTA

0000009

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 **ZON:** Mediante Resolución N°. 02.Q.IJ.762, dictada por el
2 señor Director del Departamento Jurídico de Compañías,
3 de la Superintendencia de Compañías, el 25 de febrero
4 del 2002, se aprueba el aumento de capital y la reforma
5 de estatutos de la compañía " **REPRESENTACIONES GARSA**
6 **REGARSA CIA. LTDA.**", celebrada ante la Notaria Vigésimo
7 Sexta, Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda, constituida ante
8 el Notario Quinto, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, y de
9 cuyo particular **tome nota al margen de la respectiva**
10 **matriz** otorgada el 11 de agosto de 1998, cuyo archivo se
11 encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, 27 de mayo del
12 año 2002.-

13 **Notaría 5ta**



14
15 *Luis Humberto Navas D.*
16
17 **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA** *Luis Humberto Navas D.*
18 *Quito - Ecuador*

19 **NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

20 *GRA.*

21
22

23

24

25

26

27

28



0000010

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 02.Q.IJ. SETECIENTOS SESENTA Y DOS del Sr. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS de 25 de febrero del año 2.002, bajo el número 1967 del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 399 del Registro Mercantil de dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 602, Tomo 130.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**REPRESENTACIONES GARSA REGARSA CÍA. LTDA.**", otorgada el 16 de enero del año 2.002, ante la Notaria **VIGÉSIMO SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. CECILIA RIVADENEIRA RUEDA.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1207.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **020219**, Quito, a doce de junio del año dos mil dos.- **El REGISTRADOR.**-



RG/mn.-